



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de alcohol isopropílico para la impresión de material del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.


3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir alcohol isopropílico de alta pureza para ser utilizado en la imprenta institucional para la impresión de prospectos y otros formatos correspondiente al examen de admisión proceso de admisión 2026-I, de la UNPRG.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión de la imprenta institucional durante la elaboración del material impreso del proceso de admisión 2026-I, tales como prospectos, formularios, fichas y otros formatos necesarios para el desarrollo del examen de admisión, contribuyendo al cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades institucionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>ALCOHOL ISOPROPILICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pureza: Mínimo 99 %. ✓ Solubilidad: Totalmente miscible en agua. ✓ Aspecto: Líquido transparente e incoloro. ✓ Aplicación: Uso en la preparación de la solución de mojado en máquinas de impresión offset y limpieza de componentes de impresión. ✓ Presentación: Envases o bidones herméticos debidamente sellados (hasta 3.8 litros). ✓ Solubilidad: Totalmente miscible en agua. 	Galón	10	

6. GARANTÍA

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 90 días calendario contados a partir de la conformidad de entrega, que cubra defectos de fabricación, incompatibilidades no declaradas, fallas para la impresión. En caso de detectarse productos defectuosos, estos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin costo adicional para la entidad.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo determinado es de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.





8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe realizarlo en el almacén central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ubicado en Av. Juan XXIII N° 391 del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, en el horario de 7:00 am a 2:15 p.m. de lunes a viernes.

9. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica dedicada a la comercialización de productos químicos o insumos para imprenta.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ✓ No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa verificación del cumplimiento de las características técnicas y condiciones establecidas en el presente documento.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad otorgada por el área usuaria y presentación del comprobante de pago correspondiente.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la contratación, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por cualquier defecto no visible en los bienes entregados que afecte su adecuado uso, debiendo proceder con su reemplazo sin costo adicional para la entidad.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.




Dr. Robin Falen Larrea
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN